Acta Número Treinta y ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día doce de Octubre del año Dos mil Veinte, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Diógenes Jeovani Lovo Iglesias primer regidor suplente, Nery Carmelina Iraheta de Ayala síndico municipal, Roberto Mitjavila secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal, no haciéndose presentes: Vanessa Marily Rivera Vides segunda regidora suplente, seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto, tomándose los siguientes acuerdos.-
I- El Concejo Municipal Considerando: que habiendo presentado esta municipalidad solicitud de certificación de categorización, ante la dirección general de contabilidad gubernamental del ministerio de hacienda, en fecha diez de septiembre de dos mil veinte y dado que se ha cumplido el tiempo que dicta la ley para el otorgamiento de dicha certificación, esta municipalidad se ampara en lo que expresamente determina el artículo 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento público municipal: "El ministerio de hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dispondrá de un máximo de 20 días hábiles para certificar el resultado de dicha categorización siempre y cuando cuente con los Estados Financieros de la municipalidad solicitante. En el caso de que el ministerio de hacienda disponga de la información financiera de la municipalidad y no entregue el resultado de dicha categorización en el plazo establecido, los acreedores podrán aceptar la información que presente la municipalidad"; por lo que El Concejo municipal de Santiago de María, Departamento de Usulután, acuerda: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 7 y 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, el cual establece que la Dirección General de Contabilidad deberá emitir en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles después de haber recibido de parte de la municipalidad la solicitud de categorización, y habiendo transcurrido y vencido este plazo y no habiendo obtenido respuesta por parte del ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sobre la categorización lo cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, se acuerda presentar a multi-inversiones mi banco S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V. y primer banco de los trabajadores S.C. de R.L. de C.V., la información con la que se cuenta la municipalidad a la fecha para efecto de realizar el trámite de un crédito decreciente, con las instituciones antes mencionadas.- además le solicitamos al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, reciba el expediente que contiene la información referente a la solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y pago (OIDP), para su respectivo análisis y posterior aprobación.-
II- La suscrita Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente Acuerda: a) aprobar con el voto de las tres cuartas partes de los concejales propietarios miembros: primer regidor propietario, segunda regidora propietaria, tercer regidor propietario, quinto regidor propietario, sindica municipal y alcalde municipal y dos abstenciones por parte del cuarto regidor propietario y sexto regidor propietario, según el Concejo municipal de esta alcaldía, basado en el artículo 67 del Código municipal, el crédito con Multi Inversiones Banco Cooperativo De Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Dos millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintitrés 35/100 Dólares ($2,918,423.35) aun plazo de Quince años, a una tasa del nueve punto cinco anual (9.50%), y una cuota mensual de capital e intereses de treinta mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 Dólares ($30,475.00), b) el cual será destinado para la cancelación de la deuda siguiente: cancelación de crédito a multi inversiones banco cooperativo de los trabajadores, por un monto de $654,776.52; cancelación de crédito a la caja de crédito de Ilobasco por un monto de $476,077.96; cancelación a la caja de crédito San Ignacio por un monto de $376,551.28; cancelación de crédito a la caja de crédito de San Sebastián por un monto de $1,185,103.15; gasto de legalización de contrato por un monto de $49,467.28; gastos notariales Licda Rosa María Rodríguez Cruz, por un monto de $47,456.49, pago de comisión por emisión de orden irrevocable de pago a ISDEM, por un monto de $128,990.67; c) dicho préstamo será garantizado con orden irrevocable de

pago(O.I.P) emitida por el ISDEM a través del Fondo de Desarrollo Económico y Social(FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM), d)aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con: Multi Inversiones Banco Cooperativo De Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Dos Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintitrés 35/100 Dólares($2,918,423.35), a un plazo de quince años, a una tasa del nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%) y una cuota mensual d capital e interés de treinta mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 Dólares($30,475.00), e) Autorizar al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante: Multi Inversiones Banco Cooperativo De Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes, f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito a la Multi Inversiones Banco De Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectivas Ordenes Irrevocables de Pago(O.I.P.) para para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por Multi Inversiones Banco De Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas.-Certifíquese.

III- *La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente acuerda: a) Aprobar con el voto de las tres cuartas partes de los concejales propietarios miembros, primer regidor propietario, segunda regidora propietaria, tercer regidor propietario, quinto regidor propietario, síndico municipal y alcalde municipal y dos abstenciones por parte del cuarto regidor propietario, y sexto regidor propietario, según el concejo municipal de esta alcaldía, basado en el artículo 67 del Código municipal, el crédito con caja de crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Dos Millones Doscientos mil Ochocientos Veinte 78/100 Dólares($2,202,820.78) a un plazo de quince años a una tasas del nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%) y una cuota mensual de capital e interés de veintitrés mil tres 00/100 Dólares($23,003.00), b) el cual será destinado para la cancelación de deudas siguientes: cancelación de crédito a la caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de $2,164,917.97; gastos por la constitución del crédito por un monto de $37,337.81; gasto notariales por un monto de $565.00, c)dicho préstamo será garantizado con Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del fondo para el Desarrollo Económico y Social(FODES) correspondiente al 75% de inversión asignado a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM), d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con: caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Dos Millones Doscientos Dos Mil Ochocientos Veinte 78/100 Dólares ($2,202,820.78), a un plazo de quince años a una tasa del nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%) y una cuota mensual de capital e interés de Veintitrés Mil tres 00/100 Dólares($23,003.00), e) autorizar al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante; Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes, f)se autoriza al señor Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal, para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.)respectiva que ampara el pago del crédito a la caja de crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V. y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectivas Ordenes Irrevocables de Pago(O.I.P.) para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por caja de crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas.- Certifique.*

IV- *La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente acuerda: a) Aprobar con el voto de las tres cuartas de los concejales propietarios miembros, primer regidor propietario, segunda regidora propietaria, tercer regidor propietario, quinto regidor propietario, Síndica municipal y alcalde*

municipal y dos abstención por parte del cuarto regidor propietario y sexto regidor propietario según el Concejo municipal de esta alcaldía, basado en el artículo 67 del Código municipal el crédito con Caja de Crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos treinta y seis 40/100 Dólares($1,059,636.40) a un plazo de quince año, a una tasa del nueve punto cincuenta por ciento anual (9.50%) y una cuota mensual de capital e interés de Once Mil Sesenta y Cinco 00/100 Dólares($11,065.00), b) el cual será destinados para la cancelación de las deudas siguientes: Cancelación de crédito de Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de $953,785.75; pago de deuda instituciones del municipio, por un monto de $35,579.90; pago de deuda a AFP CONFIA, por un monto de $28,449.38; pago de deuda a la dirección general de tesorería, por un monto de $4,860.53; pago de deuda a EDUCO, por un monto de $19,000.00, gastos por la constitución y análisis del crédito $17,960.84, c)Dicho préstamo será garantizado con Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del Fondo para el Desarrollo Económico y Social(FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM), d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con Caja de Crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Un Millon Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis 40/100 Dólares($1,059,363.40) a un plazo de quince años, a una tasa del nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%) y una cuota mensual de capital e interés de once mil sesenta y cinco 00/100 Dólares($11,065.00) e) Autorizar al señor Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes, f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) respectiva que ampara el pago de crédito a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V. y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por caja de crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas.- Certifíquese.

V- La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Acuerda: a) aprobar con el voto de las tres cuartas partes de los concejales propietarios miembros, primer regidor propietario, segunda regidora propietaria, tercer regidor propietario, quinto regidor propietario, síndica municipal y alcalde municipal y dos abstenciones por parte del cuarto regidor propietario y sexto regidor propietario, según el Concejo Municipal de esta alcaldía, basado en el artículo 67 del Código Municipal, el crédito con caja de crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Un Millón Cien Mil 00/100 Dólares($1,100,000.00) a un plazo de quince años, a una tasa del nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%) y una cuota mensual de capital e interés de once mil cuatrocientos ochenta y seis 00/100 dólares($11,487.00) b) el cual será destinado para la cancelación de deudas siguientes: caja de crédito de Zacatecoluca S.C. de R.L. de C.V. por un monto de $997,884.90; pago de deuda instituciones del municipio, por un monto de $83,470.10 y gastos por la constitución y análisis del crédito $18,645.00, c) dicho préstamo será garantizado con Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del Fondo para el Desarrollo Económico y Social(FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con Caja de Crédito de Zacatecoluca S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Un Millón Cien mil 00/100 dólares($1,100,000.00)a un plazo de quince años a una tasa del nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%) y una cuota mensual de capital e intereses de Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete 00/100 dólares(11,487.00) e) autorizar al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante Caja de Crédito de Zacatecoluca S.C. de R.L de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes, f) se autoriza al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde

municipal, para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) respectiva que ampara el pago del Crédito a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V. y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan los respectivas Ordenes Irrevocable de Pago(O.I.P.) para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por caja de Crédito de Zacatecoluca S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas Certifíquese.

VI- *La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente Acuerda: a) aprobar con el voto de las tres cuartas partes de los concejales propietarios miembros, primer regidor propietario, segundo regidor propietario, tercer regidor propietario, quinto regidor propietario, sindica municipal y alcalde municipal y dos abstenciones por parte del cuarto regidor propietario y sexto regidor propietario según el Concejo Municipal de esta alcaldía, basado en el artículo 67 del Código Municipal, el Crédito con Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 68/100 dólares ($1,318,497.68) a un plazo de quince años, a una tasa del nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%) y una cuota mensual de capital e intereses de Trece Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares($13,775.00) b) El cual será destinado para la cancelación de deudas siguientes: Cancelación de Crédito a Primer Banco de los Trabajadores por un monto de $1,139,538.49; pago de deuda a AFP CRECER por un monto de $25579.68; pago de deuda a UNIVO por un monto de $49,122.50; pago de deuda a SOCINUS, SEM DE C.V. por un monto de $56,384.82; pago a auditores y contadores y consultores S.A. de C.V. por un monto de $11,300.00; pago de deuda a CLARO por un monto de $13,658.64; gastos por la constitución y análisis del crédito por un monto de $22,348.54; gastos notariales por un monto de $565.00; c)Dicho préstamo será garantizado con Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.), emitida por el ISDEM a través del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignado a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM), d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con Primero Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 68/100 Dólares($1,318,497.68) a un plazo de quince años, a una tasa de nueve punto cincuenta por ciento anual(9.50%), y una cuota mensual de capital e intereses de trece mil setecientos setenta y cinco 00/100 dólares ($13,775.00), e) autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante : Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inebargabilidad de bienes, f) se autoriza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal, para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago(O.I.P.) respectiva que ampara el pago del Crédito al Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES se emitan las respectivas Ordenes Irrevocables de Pago(O.I.P.) para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas.- Certifíquese.*

VII- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $37.50 pago a Americares Foundation INC servicios médicos, medicinas en contribución social, $78.43 pago a Americares Foundation INC compra de lentes graduados en contribución social; $1,350.00 pago a Aldo Mauricio Cestoni Contreras servicio de quince viajes de basura hacia SOCINUS; $75.00 pago a Edwin Antonio Mendoza Nolazco alquiler de sillas; $80.10 pago a Julio Cesar del Cid Gutiérrez servicio de transporte en contribución social, $15.00 pago a Rafael Jeovany Guevara Vanegas servicio de ultrasonografía en contribución social; $ 462.00 pago a Repuestos Izalco S.A. de C.V. compra de servo embrague para camión mercedes Benz; $65.00 pago a José Alfredo Flores Ferreiro compra de arena y cemento para reparación comandancia del CAM, $292.50 pago a Walmart compra de adornos navideños; $200.00 contribución a Milagro del Rosario Martínez de Guerra para la compra de medicinas, $45.00 pago a Marta Esperanza Rivera Guardado la compra de plástico de uso camiones municipales recolectores de basura; $116.46 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución a la*

salud; $810.00 pago a Cesar Augusto Campos por presentación artículos en 2019 en las fiestas de esta municipio; $360.00 pago al licenciado Juan Gerardo Argueta Cruz elaboración Procedimiento Administrativo 006-R-APE-2020 promovido por operadora del sur S.A. de C.V., $300.00 pago eventual a Pablo Roberto Ramírez Beltrán por reventar piedra con dinamita en calle de Colonia Santa Gema; $54.00 contribución a Marleny Villatoro Rios para pago de escolaridad; $170.00 contribución a Dolores del Carmen Hernández de Martínez para Tomografía de ojo; $118.75 pago a Edwin Antonio Mendoza Nolasco servicios de alquiler de sillas, $236.50 pago a Carmen de Jesús Galeas Vda. de Hernández compra de alimentos para agentes de PNC local; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54603, 54399, 54302, 54111, 54119, 54107, 54399, 54303, 51201, 54399 del Presupuesto municipal.-

VIII- *El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la señora tesorera municipal efectúe los siguientes traslados de fondos: $100.00 traslados de fondos Común al 25% en concepto de reintegro; $381.35 traslado de fondo común al 25% en concepto de reintegro.-*

IX- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Tormenta Tropical Amanda las siguientes cantidades en concepto de pago por trabajo eventual en reparación pasajes de colonia Kuan Yin a las siguientes personas: $151.02 Oswaldo Dagoberto Romero Salazar; $302.04 José Samuel García Osorio, $302.04 José Samuel García Osorio; $ 151.02 Carlos William Batres Salazar; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-*

X- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Pandemia COVID-19 las siguientes cantidades: $325.00 pago a Calleja S.A. de C.V. la compra de 18 galones de alcohol gel de uso en esta alcaldía; $630.00 pago eventual por hacer cinco sepulturas en el cementerio municipal para fallecidos por COVID-19; estos gastos se harán de las asignaciones 54107, 51201 del Presupuesto Municipal.-*

XI- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades; $122.22 pago de salario a Sonia Elizabeth Quintanilla Barrera como compañera de vida de agente de CAM José Ricardo Renderos Muñoz fallecido; $36.50 pago a Martín Eduardo Gonzalez Vásquez compra de plástico de uso en escuela cantón las playitas; $275.00 pago de salario mes de Agosto 2020 a agente del CAM Sonia Elizabeth Quintanilla Barrera; $195.00 pago a José Alfredo Flores Ferreiro la compra de materiales PVC para instalación de dos tanques para agua en Casa Comunal(casa de encuentro Juvenil 09 de noviembre; estos gastos se harán de las asignaciones 54107, 51102, 54107, 51201 del Presupuesto municipal.-*

XII- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Pandemia COVID-19 las siguientes cantidades: $565.00 pago Mercedes Marisol Palacios de Díaz compra de 100 cajas de mascarillas desechables de uso en esta alcaldía; $120.00 pago a Mercedes Marisol Palacios de Díaz compra de 2 bandejas y 2 termómetros digitales de uso en esta alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54113 del Presupuesto Municipal.-*

XIII- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente tormenta tropical Amanda las siguientes cantidades: $942.30 pago de planilla de eventuales en concreteado de pasaje de pasaje A y B de Colonia Kuan Yin; $84.56 pago a Andrés Reyes chapoda de calles, $84.56 pago a Juan Ivan Arias Gómez auxiliar camión recolector; $84.56 pago a Adán René Perdomo chapodando calles, $84.56 complemento de planilla chapoda en colonia Santa Gema, $930.20 pago planilla eventuales chapeo y limpieza colonia Flores Macarena; $930.20 pago de planilla eventuales chapeo y limpieza en colonia Flor de Liz, $84.56 pago eventual a José Zelaya Chávez por barrendero en mercado municipal, $84.56 pago eventual a Manuel de Jesús Quintanilla Argueta como barrendero, $1,183.90 pago de planilla eventuales chapeo y limpieza en colonia Santa Gema 2, $845.64 pago planilla eventuales chapeo y limpieza en colonia La Tranquilidad; estos gastos se harán de las asignaciones 51201 del Presupuesto municipal.-*

XIV- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta Tormenta Tropical Cristóbal las siguientes cantidades; $540.00 pago a José Ricardo Argueta Quintanilla Viajes de desalojo de desechos en la ciudad, $1,185.90 pago de planilla de eventuales en chapeo y limpieza temporal en este municipio; estos gastos se harán de las asignaciones 54399, 51201 del Presupuesto Municipal.-*

XV- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $724.50 pago a María Teresa Pastora de Pérez, la compra de papel higiénico de uso en sanitarios de mercado municipal; $500.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en pick up kia municipal, $188.62 pago a*

Farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud; $300.00, pago a José Alfredo Flores Ferreiro la compra de filamentos de uso n alumbrado cancha 9 de Noviembre; $510.66 pago a Portillo materiales eléctricos la compra de tres lámparas led cancha 9 de noviembre, y 1 para alumbrado público; $100.01 pago a Portillo materiales Electricos S.A. de C.V. compra de 30 fotoceldas para alumbrado público; $ 175.00 pago a José Alfredo Flores Ferreiro la compra de pintura, espátulas, solventes, brochas, felpas, cal de uso en muro cementerio municipal; $280.00 pago a Salomón Antonio Domínguez Rodríguez reparación de camión freightliner; $15.00 pago a Rafael Geovanny Guevara Vanegas servicios de ultrasonografía en contribución social; $167.30; pago a Farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución a la salud; $189.00 pago de mano de obra por reparaciones realizadas por José Andrés Soriano Chevez a pick up kia municipal; $31.50 pago a Jaime Heriberto Flores Mercado por transporte dado en servicio social; $ 200.00 pago a Nelson Alberto Gómez Salas compra de refrigerios por Reunión Unidad de Deporte estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 54105, 56304, 54119, 54107, 54118, 54302 del Presupuesto municipal.-

XVI- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Pandemia COVID-19 la cantidad de $300.00 y cancelar a Mercedes Marisol Palacios de Díaz la compra de 16 galones de alcohol gel, 1 termómetro digital CF-818, 1 bandeja con alfombra de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de las asignaciones 54107, 54113 del Presupuesto municipal.-*

XVII- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades; $183.25 pago a Noel Virgilio Domínguez Ventura la compra de materiales de construcciones para cajas de aguas negras de mercado municipal; $960.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones municipales; $30.00 pago a Betty Pereira de Cabrera compra de accesorios eléctricos de uso en casa comunal 9 de noviembre (cancha); estos gastos se harán de las asignaciones 54107, 54111, 54112, 54110, 54119 del Presupuesto municipal.-*

XVIII- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Tormenta Tropical Amanda las siguientes cantidades: $1,014.77 pago de planilla de eventuales en chapeo y limpieza en colonia Santa Gema uno; $678.50 pago a Noel Virgilio Domínguez Ventura la compra de cemento, arena, material selecto para reparaciones calle colonia Llach, polígono A de colonia Kuan Yin , calle colonia a San Francisco de Asís, cordon cuneta parque de colonia Flores Macarena, $845.64 pago de planilla eventuales chapeo y limpieza en colonia San José las Flores; $845.64 pago de planilla eventuales chapeo y limpieza en Cantón Las Playitas; estos gastos se harán de las asignaciones 51201, 54111 del Presupuesto Municipal.-*

XIX- *El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $1,350.00 pago a Aldo Mauricio Cestoni Contreras servicio de 15 viajes de recolección y transporte de basura hasta SOCIUS, $315.00 pago a José Alfredo Flores Ferreiro la compra de accesorios eléctricos y de PVC para conexiones de agua para mejoras en C.B.I. Llach en contribución a que se instale en una oficina el equipo de Respuesta Rápida de MINSAL; $101.92 pago a Farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicina en contribución social; $315.00 pago a Carlos Alberto Funes Vargas servicios de fontanería en Casa comunal 9 de Noviembre; estos gastos se harán de las asignaciones 51201, 54603, 54107, 54119, 56304, del Presupuesto municipal.-*

El señor Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario aprueba los acuerdos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis; y salva sus votos de los acuerdos siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve.-

El señor Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario salva sus votos de los acuerdos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-